REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</u>

Alto Hospicio, 13 de Enero de 2014.-DECRETO ALC. Nº 51/14.-

GALLEGUILLOS CASTILLO

ALCALDE

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º; Código del Trabajo; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio Nº 361/13, de 25 de Junio de 2013, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña BETSABE ALEJANDRA QUISPE ROJAS, desde el 05 de Junio de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, para que se desempeñe como Técnico en Párvulos en el Jardín Infantil Magia de Aprender; Circunstancia de haber operado la causal Nº 4 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **BETSABE ALEJANDRA QUISPE ROJAS**, RUT 17.801.132-4, Técnico en Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal Nº 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", efectivo a partir del **01 de Enero de 2014.**

- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ 86.495.- (ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.
- 3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta № 114.05.01, del Presupuesto de Junji.
- 4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Interesado Contraloría Reg. Serv. Traspasados Dir. Control Encarg. Personal Carpeta